



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVI

Viernes, 21 de agosto de 1959

Núm. 188

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.596

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa o glosopeda en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de Tauste, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el casco de la población, en los establos propiedad de D. Mariano Tudela Ejea, señalándose como zona infecta los citados locales, y zonas sospechosas y de inmunización, un círculo de 25 kilómetros de radio a partir del foco de fiebre aftosa.

Las medidas adoptadas son las comprendidas en los artículos 113, 137 y 302 al 312 del mencionado Reglamento de Epizootias.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se amplían a vacunación obligatoria contra fiebre aftosa de los efectivos bovinos existentes en los términos municipales comprendidos en las zonas señaladas sospechosas y de inmunización, cuya vacunación deberá llevarse a cabo en el plazo de veinte días.

La técnica de la vacunación será realizada por los Veterinarios titulares respectivos, quienes solicitarán directamente de los Laboratorios Beca o Laboratorios Zeltia, únicos que elaboran vacuna antiaftosa,

la cantidad de vacuna antiaftosa bivalente que precisen.

Los gastos que se originen con motivo de la adopción de tal medida profiláctica serán satisfechos por los propietarios de los animales sometidos a la vacunación antiaftosa, según determina el art. 180 del Reglamento indicado.

De conformidad con la tarifa de honorarios profesionales, aprobada por Orden del Ministerio de Agricultura de 16 de diciembre de 1954, los propietarios de los animales tratados vienen obligados a pagar las cantidades siguientes:

Por el producto inmunizante empleado, su valor.

Por honorarios del Veterinario titular: Hasta 4 animales tratados (una aplicación), 4'50 pesetas por animal; de 5 a 9 animales tratados, id., 3.75 ptas. por animal; 10 animales en adelante, id., 3 ptas. por animal; por gastos de material y desinfectantes, una peseta por animal; por los servicios facultativos veterinarios correspondientes a la organización sanitario-estadística, por analogía con carbuncos, 0'50 pesetas por animal.

Una vez finalizado el plazo fijado para la práctica de la vacunación, y dentro de los cinco días siguientes, los Veterinarios titulares remitirán al Servicio Provincial de Ganadería una relación por cada Municipio, en la que conste el número de animales vacunados, nombres de los propietarios, vacuna empleada, reacción observada y cuantos datos consideren de interés consignar.

Si algún propietario de ganado bovino se negase a someter sus animales a la vacunación antiaftosa, los Veterinarios titulares lo pondrán en conocimiento de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, a fin de adoptar las medidas pertinentes.

Toda infracción cometida en esta materia será sancionada por la Junta Provincial de Fomento Pecuario, según previe-

ne el párrafo tercero del artículo 225 del Reglamento referido.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Alcaldes, Jefes de Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos, Veterinarios titulares y ganaderos interesados.

Zaragoza, 18 de agosto de 1959.

El Gobernador civil interino,
Antonio Zubirí Vidal

SECCION QUINTA

Núm. 3.569

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Rectificación

El Tribunal encargado de juzgar la oposición para proveer una plaza de Ayudante de Pintor de las Brigadas Obreras de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el 24 de junio, acordó señalar el día 14 del próximo mes de septiembre para el comienzo de los ejercicios de la oposición.

Dicho primer ejercicio tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas de la fecha antes indicada.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Zaragoza, 11 de agosto de 1959.—
El Presidente del Tribunal, Mariano Lázaro.

Núm. 3.491

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 1959.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria, en primera convocatoria, siendo las trece veinte horas, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde accidental, D. Francisco Vera Gracia, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde: D. Gumersindo Claramunt Blasco, D. José Paricio Frontiñán, D. José Blesa Azanza, D. Serapio Quintin Mancholas con José-María Franco de Espés Domínguez y D. Luis Blasco del Cacho; Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusó su falta de asistencia el Ilustrísimo Sr. Alcalde D. Luis Gómez Laguna, por hallarse disfrutando permiso oficial.

Seguidamente se acordó:

Comparecer ante el Tribunal Supremo en el recurso de apelación interpuesto por D.^a María Giner contra sentencia confirmatoria de acuerdo de la Alcaldía de imposición de multas por infracciones urbanísticas.

—Nombrar con carácter interino contador de bultos del Mercado de Pescados a D. Pedro Róyo Tejedor.

—Quedar enterada del escrito formulado por los arrendatarios de la casa número 26 de la calle del Carmen, incluida en el Registro de solares e inmuebles de edificación forzosa, sobre reclamación contencioso-administrativa.

—Aprobar la propuesta del Tribunal que ha juzgado el concurso de méritos para cubrir dos plazas de cabo de la Policía Municipal, nombrando para desempeñarlas: número 1, D. Julián Espeja Burgos, y número 2, D. Octavio Rubio Manero. Se abonarán las dietas reglamentarias a los miembros de este Tribunal por sus distintas actuaciones.

—Dar la conformidad a la relación de facturas por suministros y trabajos efectuados en los distintos servicios municipales.

—Encargar la relación de las obras de pavimentación de la prolongación de la calle de la Torre a Fomento de Obras y Construcciones por la canti-

dad de 82.968'63 pesetas, con sujeción a las condiciones que obran en el expediente.

—Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de alcantarillado de las manzanas A y B del barrio de las Fuentes, de las cuales es adjudicatario la Empresa Fomento de Obras y Construcciones.

—Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de alcantarillado de la Calle de Oviedo, de las cuales es adjudicatario D. Luis Argente Llanas.

—Declarar válido el acto de la subasta celebrado a fin de enajenar dos coches de propiedad municipal marcas "Simca" y "Ford Vedette", elevando a definitiva la adjudicación provisional hecha del "Ford Vedette", con licencia de taxi, a favor de don Manuel Aparicio Gracia. Se celebrará nueva subasta para la enajenación del "Simca", por no haberse presentado licitadores para el mismo.

—Conceder a D.^a Nieves Millán Marcen terreno para cobertizo en el barrio de Peñaflo, en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Desestimar la petición de D. Manuel Cecilio Gil de que se le conceda prórroga para el abono del canon por tierras en "Castellar Antiguo".

—Desestimar la petición de D. Manuel Cecilio Gil que solicita lo mismo por concesión de tierras en "Castellar Antiguo" y "Sarda Soltera".

—Contestar a D. Casimiro Tirado Millán en relación con su instancia solicitando revisión de concesiones de tierra en barrio de Peñaflo, en el sentido de que ya se realizó la revisión de las tierras que cultiva, comprobándose las parcelas que disfruta, por las que debe satisfacer el canon correspondiente.

—Conceder a D.^a Matilde Hernández Forcada la pensión de orfandad como hija de D. José Hernández Arguedas, asignándole el haber anual de 1.800 pesetas a partir de 1.^o de julio en curso, abonándole la mensualidad no cobrada por su difunta madre, D.^a Cristina Forcada Gausí, así como la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente al 18 de julio último.

—Conceder excedencia voluntaria en el cargo de obrero de Arquitectura a D. Pedro Barón Escalona.

—Abonar a los componentes de la Banda de Música las cantidades aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión de 9 de abril último, no efectuando descuento por

el impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal.

—Desestimar la petición de D. Enrique Palacio Jiménez, oficial administrativo del Matadero, sobre determinados derechos que dice le corresponden, por las razones que se indican en dictamen.

—Desestimar todas y cada una de las reclamaciones formuladas por el personal que presta servicios en el Teatro Principal y remitir a la Asesoría de Asuntos Laborales las demandas formuladas ante la Magistratura del Trabajo al efecto de que, personándose en el citado órgano jurisdiccional, defiendan los intereses corporativos oponiéndose a las pretensiones de los actores.

—Desestimar la petición que formula D.^a Beatriz Aznar solicitando continuar ocupando la vivienda que disfruta actualmente en el Teatro Principal, por ser improcedente.

—Conceder a la Sociedad Deportiva Helios una ayuda económica de pesetas 20.000 para atender a los gastos ocasionados por la organización del "camping" en sus terrenos.

—Desestimar la petición del Presidente de la Federación Aragonesa de Ciclismo de que se le preste ayuda económica, por no poder atender esta clase de peticiones.

—Quedar enterada de que por el Director general de Turismo se ha concedido al Club Natación Helios la autorización para instalar un campamento de turismo denominado Helios.

—Desestimar la petición que formula D. Lorenzo Invernón Alvarez, titular de cartilla de Beneficencia, de que se le abone el importe de una dentadura postiza, por ser improcedente.

—Desestimar la petición de D.^a Josefina Blasco Roncal de que la Corporación tome a su cargo la vacunación contra la poliomiélitis de los niños que asisten a los Asilos de las Conferencias de San Vicente de Paúl, por estar agotadas las existencias de vacuna antipolio.

—Aprobar las bases que han de regir en la convocatoria del "Premio Zaragoza 1959".

—Anular los recibos que presenta el Sr. Interventor de Fondos municipales correspondientes al primer trimestre, de agua y vertido del año en curso.

—Aprobar diecinueve cuentas justificadas que presentan la Superiora de la Casa Amparo, el Director de la Biblioteca de la ciudad, el conserje

de la Casa Consistorial; Guardería Infantil de Villacampa, encargado del Albergue Municipal, D. Manuel Colmán, y distintos Directores de las escuelas, por obras de las mismas.

—Nombrar a D. Francisco Barril Cejaador de la Policía Sanitaria de Abastos con carácter accidental.

—Previa declaración de urgencia, se acordó quedar enterada del interdicto de recobrar la posesión de una era, sita en este término municipal, barrio de Juslibol, paraje "El Amacerén", interpuesta por D. Gregorio Blázquez García, contra D. José María Pañacios Lahoz, y en el que el Excmo. Ayuntamiento ha sido citado de evicción, acordándose comparecer en el referido interdicto.

—Hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación por haber sido galardonados con distintas condecoraciones el Excmo. Señor Gobernador civil de la provincia, D. José Manuel Pardo de Santayana; el Excmo. Señor Presidente de la Diputación Provincial, D. Antonio Zubiri Vidal, y el Excmo. Señor Presidente de la Audiencia Territorial, D. Ginés Parra Jiménez. Se expresará a estos señores la felicitación cordial y sincera de esta Excmo. Corporación.

Y se levantó la sesión siendo las trece treinta y cinco horas.

Zaragoza, 23 de julio de 1959.—El Secretario, Luis Aramburo. — V.º B.º: El Alcalde, Francisco Vera.

Núm. 3.491

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 1959.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria, en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las trece treinta y cinco horas, bajo la presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde accidental, D. Francisco Vera Gracia, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde: D. Gumersindo Claramunt Blasco, don José Paricio Frontián, D. José Blesa Azanza, D. Serapio Quintín Mancholas, D. José María Franco de Espés Domínguez y D. Luis Blasco del Cacho; Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales accidental, D. José María Vila Gálvez.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusó su falta de asistencia el Ilustrísimo Sr. Alcalde D. Luis Gómez Laguna, por estar disfrutando permiso oficial.

Seguidamente se acordó:

Incluir en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa la finca número 55 de la calle del Coso, propiedad de D. Emilio y D. Mariano Nerín.

—Nombrar con carácter interino peones de la Brigada de Obras a don Bernardo Galindo Moliner, D. Pablo Arrondo Rota y D. Angel Echevarría Pelegrin. Y peones de Vialidad y Aguas, también con carácter interino, a D. Lorenzo Gracia Gardiel y don José-Pablo Arilla.

—Aprobar relación de facturas por suministros y trabajos efectuados en los distintos servicios municipales.

—Adjudicar las obras de pavimentación de aceras frente a la casa número 10 de la calle de Santa Teresa a Fomento de Obras y Construcciones, por la cantidad de 6.997'32 pesetas, y con sujeción a las condiciones que figuran en pliego unido al dictamen.

—Adjudicar las obras de pavimentación de aceras frente a la casa número 6 de la misma calle a la mencionada Empresa, por 6.997'32 pesetas, y con sujeción a las condiciones que figuran en pliego unido al dictamen.

—Adjudicar las obras de pavimentación de la casa número 12 de la indicada calle a la citada Empresa Fomento de Obras y Construcciones, por idéntica cantidad de 6.997'32 pesetas, y con sujeción a las condiciones que figuran en pliego unido al dictamen.

—Adjudicar las obras de pavimentación de aceras frente a la casa número 8 de la repetida calle y a la misma Empresa, por igual cantidad de pesetas 6.997'32, y con sujeción en un todo al pliego de condiciones obrante en el expediente.

—Adjudicar las obras de pavimentación de los porches de la plaza de San Francisco, frente a la casa número 17, a Fomento de Obras y Construcciones, S. A., por la cantidad de 13.356'62 pesetas, y con sujeción a las condiciones obrantes en pliego unido al expediente.

—Adjudicar las obras de construcción de ramal de unión del alcantarillado en la calle del Parque a don Fernando Duce Alcalá, por la cantidad de 18.156'63 pesetas, y con sujeción en un todo al pliego de condiciones que se une al dictamen.

—Aprobar el acta de replanteo de las obras de explanación de la calle de Santander, de las que es adjudicatario D. Sebastián Xifré Saña.

—Recibir provisionalmente las obras de encauzamiento y cubrimiento parcial de la acequia Mayor del barrio de las Fuentes, de las que es adjudicatario D. Luis Argente Llanas.

—Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de pavimentación de aceras en la calle del Terminillo, de las que es adjudicataria la Empresa Fomento de Obras y Construcciones.

—Recibir provisionalmente las obras de pavimentación del último tramo de la fachada principal del Palacio de la Feria de Muestras, de las que es adjudicatario D. Sebastián Xifré Sala.

—Celebrar subasta a fin de contratar, por el tipo en baja de pesetas 461.528'69, las obras de instalación de alumbrado público eléctrico de tipo definitivo en calle León XIII.

—Celebrar subasta a fin de contratar las obras de alcantarillado del Camino de Monzalbarba, por el tipo, en baja, de 342.320'67 pesetas.

—Celebrar subasta para contratar las obras de alcantarillado en el barrio de San Juan de Mozarrifar, tramos comprendidos entre las escuelas y el río Gállego, por el tipo en baja de 333.109'74 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que figura unido al dictamen.

—Aceptar la baja en las concesiones de tierras que disfruta D.ª Eugenia Sancho Millán, viuda de Francisco Naval, situadas en el barrio de Peñaflo.

—Rectificar en la forma que se señala en dictamen la ficha administrativa de cultivo de tierras situadas en los montes de Peñaflo, por D. Juan Lamarca Millán, modificando los oportunos recibos.

—Acceder a la petición de herederos de Tomás Taratíel Amar de que se rectifiquen los recibos extendidos a su cargo en la forma que se indica en el dictamen.

—Destimar la solicitud de rectificación de recibo de canon de tierras situadas en los montes de Peñaflo, realizada por D. Emilio Espiáu Monforte, por ser improcedente.

—Aceptar la baja de D.ª Dámaza y D.ª María Altarriba Navarro en las concesiones de tierras sitas en los montes de Peñaflo, en las condiciones señaladas en dictamen.

—Que vuelva a la Comisión para

nuevo estudio el dictamen proponiendo diversos extremos en relación con instancia formulada por D. Guillermo Pérez Mené sobre anulación de recibos por aprovechamiento a canon de distintas parcelas situadas en los montes Peñafior.

—Conceder a D. Ignacio Pallarés Cabello tierra a canon en el monte "Realengo de Zaragoza", en las condiciones que se indican en el dictamen.

—Desestimar la solicitud de D. Amparo Jiménez y otros, que solicitan prórroga para retirar las garitas existentes en la Plaza de Lanuza, instaladas en la acera entre las calles de Manifestación y Torre Nueva.

—Que vuelva a la Comisión para nuevo estudio el dictamen proponiendo se desestime la solicitud de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos sobre arriendo de pastos en "Realengo" y "Vedado de Villamayor".

—Que se proceda a la reparación de vivienda que se ha adjudicado en el Matachero a D. Miguel Gros Sarria.

—Jubilarse por imposibilidad física a D. Juan Bruñén Andrés en su cargo de cabo de la Policía Municipal, asignándole el haber anual de pesetas 26.593'95. Se declara la vacante que resulta, que se cubrirá por concurso restringido de méritos con las plazas que existan vacantes de esta categoría.

—Conceder a D. Marina Oto Royo, huérfana del que fué matarife municipal jubilado D. José Oto Cajal, la pensión anual reglamentaria de pesetas 1.800.

—Quedar enterada del fallecimiento del contador de bultos del Mercado de Pescados D. José-Juan Gonzalvo, y declarar la vacante que resulta para su provisión en forma reglamentaria.

—Abonar a D.ª Carolina Navarro Alda, viuda del que fué Médico jubilado D. Federico Jiménez de la Parra, la parte que le corresponde percibir de pensión de este Ayuntamiento directamente, es decir, sin intermediarios.

—Aceptar la renuncia de D.ª Gabriela de la Puente Sorrosal a favor de sus hermanas D.ª Clara y D.ª Nicolasa de la Puente a la parte de pensión que les corresponda como huérfanas del que fué Subjefe de la Policía Sanitaria de Abastos D. Leopoldo de la Puente Continente.

—Conceder nuevo plazo de presentación de instancias para proveer restringidamente la plaza vacante de oficial fontanero del Servicio de Viabilidad y Aguas.

—Aprobar los servicios prestados por el Cuerpo de la Policía Municipal durante el pasado mes de julio.

—Conceder a las Escuelas Dominicales de Zaragoza una aportación de 5.000 pesetas para ayuda a la labor asistencial y docente que desarrollan.

—Conceder una aportación de pesetas 3.000 como ayuda a los gastos de organización del II Concurso de Fotografía de Zaragoza.

—Quedar enterada de la resolución comunicada por el Subdirector general del Ministerio de Educación Nacional por la que se deniega la indemnización por casa-habitación a la Maestra nacional de la escuela Can-

tarranas-Garrapinillos, D.ª Felisa Gonzalvo.

—Que por la Muy Ilustre Comisión de Compras se adquiera una imagen de la Santísima Virgen del Pilar con destino a la aldea costarricense que lleva el nombre de Zaragoza.

—Aprobar las cuentas justificadas que presenta el Oficial Mayor por gastos del II Congreso Hispano-Luso-Americano, y el conserje de la Casa Consistorial por atenciones menores.

—Previa declaración de urgencia se acordó rectificar el acuerdo de esta Muy Ilustre Comisión Permanente de fecha 22 de los corrientes, por el que la Excelentísima Corporación debía comparecer en el interdicto de recobrar la posesión de una era, situada en este término municipal (barrio de Juslibol), paraje "El Almaracén", en el sentido de no efectuar tal comparecencia, con fundamento en lo informado por los Sres. Letrados asesores.

—Por último, la Comisión Permanente quedó enterada de un escrito del Excelentísimo Sr. Conde de Casa de Loja, Jefe de la Casa Civil de Su Excelencia el Jefe del Estado español, en el que da cuenta de haber trasladado el Generalísimo el oficio que se le cursó, dándole gracias por el Decreto de construcción de un edificio en nuestra ciudad destinado a los Juzgados y Magistraturas de Trabajo.

Y se levantó la sesión siendo las catorce horas.

Zaragoza, 30 de julio de 1959.—El Secretario general, Luis Aramburo.—Visto bueno: El Alcalde, Francisco Vera.

Núm. 3527

Jefatura Superior de Policía

Relación nominal de las licencias de caza expedidas durante el mes de julio de 1959.

(Continuación: Véase "B. O." núm. 187)

- | | |
|---|--|
| 1.351. Zaragoza. — Enrique Gimeno Sola. | 1.365. Alagón. — César Gascón Bazán. |
| 1.352. Zaragoza. — Vicente Clavero Carreras. | 1.366. Alagón. — Jesús Tajahuerce Arqué. |
| 1.353. Zaragoza. — Manuel López Agudo. | 1.367. Figueruelas. — Lorenzo Oliveros García. |
| 1.354. Alhama. — Francisco Moros Moros. | 1.368. Tauste. — Pablo Pola Lorente. |
| 1.355. Zaragoza. — Andrés Monforte Alonso. | 1.369. Zaragoza. — Alfredo Hurtado Palomino. |
| 1.356. Zaragoza. — Luis Morante Rodríguez. | 1.370. Tauste. — Sebastián Monguilón Cardona. |
| 1.357. Cabolafuente. — Julián Lanero Larena. | 1.371. Tauste. — Jesús Usán Fuentes. |
| 1.358. Villamayor. — Benjamín Esteban Soláns. | 1.372. Zaragoza. — Vicente Gracia Morlanes. |
| 1.359. Villamayor. — Ángel Aráiz Jurado. | 1.373. San Juan M. — Bruno Cardós Navarro. |
| 1.360. Epila. — Luis Ejea Val. | 1.374. Zuera. — Francisco Escanero Palacio. |
| 1.361. Tauste. — Pascual Melco Mongilod. | 1.375. Alagón. — Victoriano Gascón Bazán. |
| 1.362. Nonaspe. — Juan Ramón Roc Jimeno. | 1.376. Torres de Berrellén. — Joaquín Miramón Gascón. |
| 1.363. Alagón. — Francisco García Martínez. | 1.377. Pina de Ebro. — José Navarro Gargallo. |
| 1.364. Alagón. — Vicente Mareca García. | 1.378. Casetas. — Felipe Gregorio Calvera. |
| | 1.379. Casetas. — Juan Sanz Martínez. |
| | 1.380. Zaragoza. — Pío Arcal Arcal. |
| | 1.381. Zaragoza. — Doroteo Martín Martín. |
| | 1.382. San Juan de Mozarrifar. — Manuel Ambrosi Navas. |
| | 1.383. Zaragoza. — Luis Bernad Esteban. |
| | 1.384. Zaragoza. — Antonio Tomás Algas. |
| | 1.385. Alagón. — Delfín Tajahuerce Puri. |
| | 1.386. Urriés. — Antonio Gil Cuéllar. |

- 1.387. Fuentes J. — Eusebio Yagüe Tejero.
 1.388. Luceni. — Miguel Lostao González.
 1.389. Tauste. — Rafael Coscolluela Rodríguez.
 1.390. Tomanos. — Juan Macián Nebot.
 1.391. Alfajarín. — Antonio Gil Abós.
 1.292. Zaragoza. — Conrado Rodríguez Lozano.

DIA 6

- 1.393. Zaragoza. — Teodoro Pallarés Barberán.
 1.394. Sofuentes. — Emilio Pérez Gayarre.
 1.395. Zaragoza. — Angel Lázaro Hernando.
 1.396. Zaragoza. — Manuel Arenillas Arenas.
 1.397. Zaragoza. — Luis Sánchez Adelantado.
 1.398. Zaragoza. — Luis Latorre Latorre.
 1.399. Casetas. — Blas Sánchez Benedicto.
 1.400. Casetas. — José Sánchez Benedicto.
 1.401. Casetas. — Emilio Pedraja Martín.
 1.402. Casetas. — Amadeo Bravo de la Fuente.
 1.403. La Almolda. — Marcos Gracia Isac.
 1.404. Urriés. — Félix Alegre Landá.
 1.405. Ariza. — José María Bartolomé Lladó.
 1.406. Ariza. — Eulogio Bartolomé Lladó.
 1.407. Zaragoza. — Agustín Rodríguez Rodríguez.
 1.408. Sos. — Pedro Agórriz Puente.
 1.409. Leciñena. — Buenaventura Albero Gómez.
 1.410. Calatayud. — Domingo Montón García.
 1.411. Zaragoza. — Blas Pardo Navajos.
 1.412. Calatayud. — Domingo Montón García.
 1.413. Zaragoza. — Rafael García Pérez.
 1.414. Paracuellos J. — Manuel Erruz Monteagudo.
 1.415. Zaragoza. — Julio Centelles Mójica.
 1.416. Zaragoza. — Rogelio Tomás Algás.
 1.417. Zaragoza. — Dionisio Font Guinalio.
 1.418. Zaragoza. — Salvador Aldazabal Bengoechea.

DIA 7

- 1.419. Zaragoza. — Jaime Melús García.
 1.420. Zaragoza. — Fabián Alejandro López.
 1.421. Zaragoza. — Gregorio Tomás Vergara.
 1.422. Zaragoza. — Joaquín Soro Blesa.
 1.423. Zaragoza. — Pedro Alejandro López.
 1.424. Oserá. — Gerardo Cortés Grasa.
 1.425. Sos. — José Luis Machín Zornoza.
 1.426. Daroca. — Domingo Sebastián Valero.
 1.427. Zaragoza. — Isidro Fernández Soria.
 1.428. Zaragoza. — Juan Esteban Blanco.
 1.429. Tauste. — Pedro Larrodé Gil.
 1.430. Zaragoza. — Melchor Pérez Garza.
 1.431. Tauste. — Miguel Berlanga Longás.
 1.432. Tauste. — Manuel Francés Arrieta.
 1.433. Tauste. — Daniel Pola Betés.
 1.434. Tauste. — Julio Tudela Ejea.
 1.435. Tauste. — Eliseo San Martín Ejea.
 1.436. Calatayud. — Vicente Gotor Abad.
 1.437. Calatayud. — César Martínez Serrano.
 1.438. Calatayud. — José García Ortiz.
 1.439. Urriés. — Agustín Malón Terrero.

DIA 8

- 1.440. Escatrón. — Juan Ramón Rodríguez Herrera.
 1.441. Santa Isabel. — Julio Crespo Serrano.
 1.442. Garrapinillos. — Delfín Luna Pascual.
 1.443. Casetas. — Miguel Laguna Gómez.
 1.444. Mequinenza. — Jesús B. Gros Labrador.
 1.445. Mequinenza. — Enrique Mora González.
 1.446. Mequinenza. — Manuel Mora González.
 1.447. Movera. — Manuel Bernal Urgel.
 1.448. Calatayud. — José Manuel Murillo Alcocer.

- 1.449. Montañana. — Antonio Clavero Próst.
 1.450. Montañana. — Sebastián Fuentes Asín.
 1.451. Alconchel. — Ramón Magallón Reinao.
 1.452. Ejea. — Domingo Arduna Aznárez.
 1.453. Zaragoza. — José L. Lasala Elhombre.
 1.454. Zaragoza. — Pablo Andrés Gómez.
 1.455. Zaragoza. — Vicente Marco Benedi.
 1.456. Zaragoza. — Julián Joven Marín.
 1.457. Zaragoza. — Manuel Pascual Alegria.
 1.458. Zaragoza. — Domingo Arcos López.
 1.459. Zaragoza. — José Catalán Ibáñez.
 1.460. Zaragoza. — Pedro Buenamín Gómez.
 1.461. Zaragoza. — Pablo Tello Lobato.
 1.462. Zaragoza. — Fabiola Soia Centol.
 1.463. Zaragoza. — José María García Miguel.
 1.464. Zaragoza. — Manuel Artigas Aznar.
 1.465. Zaragoza. — Santiago Laguardia Marco.
 1.466. Zaragoza. — Emilio Jordán Montori.
 1.467. Zaragoza. — Luis Aguelo Royo.
 1.468. Zaragoza. — Joaquín Boraó Felices.
 1.469. Zaragoza. — Angel Baile Boraó.
 1.470. Zaragoza. — Manuel Millán Gascón.
 1.471. Zaragoza. — Domingo Millán Brunos.
 1.472. Zaragoza. — José Díez Adell.
 1.473. Zaragoza. — Pascual Forcada Marcial.
 1.474. Zaragoza. — Cándido Larrosa Villar.
 1.475. Zaragoza. — Ambrosio Bernal Bertol.
 1.476. Zaragoza. — Cipriano Grandé Bayo.
 1.477. Alagón. — José Sánchez López.
 1.478. Alagón. — Ramón Vela García.
 1.479. Alagón. — Adrián Encós Clemente.
 1.480. Ainzón. — Santiago Lloréns Sarasilar.
 1.481. Ainzón. — Primitivo Martín Rabadán.
 1.482. Daroca. — Romualdo Lázaro Garay.
 1.483. Salillas. — Enrique Cortés Pelejero.
 1.484. El Burgo de Ebro. — Primitivo Girón Beltrán.
 1.485. Morata de Jalón. — Eusebio Carrasco Rodríguez.
 1.486. Tarazona. — José Gómara Escribano.
 1.487. Juslibol. — Benjamin Lasala Barbó.
 1.488. Bujesca. — Roberto Simavilla Vázquez.
 1.489. Ejea. — José Carnicer Boraó.
 1.490. Calatayud. — Casimiro Esteban Piqueras.
 1.491. La Almunia. — Matías López Ortiz.
 1.492. Tarazona. — José Sánchez Sánchez.
 1.493. Moros. — Santiago Hidalgo Larraga.
 1.494. Ateca. — José García Polo.
 1.495. Sabiñán. — Jaime Nonay Guriel.
 1.496. Moros. — Segundo Cetina Sebastián.
 1.497. Ateca. — Juan A. Rodríguez Pernía.
 1.498. Plascencia. — Modesto Sánchez Badía.
 1.499. Cariñena. — Ángel Cariñena Alcay.
 1.500. Garrapinillos. — Antonio Perera Larrosa.
 1.501. Zaragoza. — Nicolás Tolosana Ginés.

DIA 9

- 1.502. Zaragoza. — José Moreno Pérez.
 1.503. Alfajarín. — Virgilio Peña Salvador.
 1.504. Utebo. — Antonio Hernando Lostao.
 1.505. Zaragoza. — Daniel González González.
 1.506. Zaragoza. — José Luis Pérez Barrera.
 1.507. Zaragoza. — Francisco López Rodríguez.
 1.508. Cetina. — Nicolás Hernando Pérez.
 1.509. Zaragoza. — Justo Pérez Perales.
 1.510. Zaragoza. — Francisco Pozo Gómez.
 1.511. Luceni. — Urbano Leciñena Gil.
 1.512. Zaragoza. — Aurelio Seral Gutiérrez.
 1.513. Remolinos. — Salvador Lasierra Perul.

- 1.514. Zuera. — Francisco Pérez Glaria.
 1.515. Daroca. — Delfin González Jimeno.
 1.516. Zaragoza. — Julio Pelegrin Ipiens.
 1.517. Zaragoza. — Juan Francisco Sanz Sanz.
 1.518. La Puebla. — Ignacio Alós Abós.
 1.519. Calatayud. — Angel Pérez Romanos.
 1.520. Ejea. — Félix Arduña Aznárez.
 1.521. Calatayud. — Mariano del Río Mateo.
 1.522. Calatayud. — Canuto García Bárrena.
 1.523. Calatayud. — Casimiro López Berbegal.
 1.524. Calatayud. — Jacinto Moreno Vela.
 1.525. Calatayud. — Angel Beltrán Beltrán.
 1.526. Pedrola. — Emilio Cuesta Borobia.
 1.527. Zaragoza. — Jaime Fau Campmany.
 1.528. Zaragoza. — Fermin Lorente Morata.
 1.529. Zaragoza. — Fernando Agreda Catalán.
 1.530. Ariza. — Cipriano Marco Mateo.

DIA 10

- 1.531. Zaragoza. — Jorge Cuadal Elias.
 1.532. San Juan. — Antonio Palomar Almudi.
 1.533. Casetas. — Luis Gracia Ruiz.
 1.534. Casetas. — Ambrosio Lizaga Martin.
 1.535. Zaragoza. — José María Roy Felipe.
 1.536. Casetas. — José Rodríguez Invernón.
 1.537. Garrapinillos. — Félix Manero Morales.
 1.538. Ariza. — José María Andrés Donoso.
 1.539. Zaragoza. — José María Puyuelo Berge.
 1.540. Zaragoza. — Esteban Naya Campos.
 1.541. Utebo. — Constancio Navarro Pérez.
 1.542. Montón. — Mariano Esteban Esteban.
 1.543. Ariza. — Jesús Yagüe Alonso.
 1.544. Zaragoza. — Agustín Gascón Rubio.
 1.545. El Burgo. — Daniel Berges Beltrán.
 1.546. Utebo. — Carlos Dolz Tello.
 1.547. Morata. — Teófilo Modrego Martínez.
 1.548. Zaragoza. — Pablo Fernández Hernández.
 1.549. Chodes. — Emilio Gutiérrez Lafuente.
 1.550. Calatayud. — Angel Millán Gil.
 1.551. Zaragoza. — Alejandro Sánchez Jimeno.
 1.552. Zaragoza. — Gonzalo Laseca Borobia.
 1.553. Calatayud. — Manuel Gutiérrez Cortés.
 1.554. Zaragoza. — Jesús Lozano Peralta.
 1.555. Ejea. — Ignacio Otal Romeo.
 1.556. Zaragoza. — Vicente Joven Sanz.
 1.557. Chodes. — Miguel Cabeza Blasco.
 1.558. Zaragoza. — Joaquín Ibáñez Alcalá.
 1.559. Chodes. — José García Sirera.

DIA 11

- 1.560. Zaragoza. — José María Salas Moros.
 1.561. Cogullada. — Saturnino Valencia Perera.
 1.562. Zaragoza. — Angel Araus Bosque.
 1.563. Cartuja Baja. — José Pedro Muñoz Bolsa.
 1.564. Calatayud. — Eusebio Alba Abad.
 1.565. Calatayud. — José Gutiérrez Cortés.
 1.566. Calatayud. — Andrés Tejero Jacobo.
 1.567. El Burgo. — Higinio González Beltrán.
 1.568. Zaragoza. — Teodoro Alcalde López.
 1.569. Zaragoza. — Félix Gracia Royo.
 1.570. Zaragoza. — Elix Gracia Gutiérrez.
 1.571. Calatayud. — Santos Esteban Aranda.
 1.572. Calatayud. — Sebastián López Guillén.
 1.573. Zaragoza. — José Gañarul Tello.
 1.574. Muel. — Florencio Nogués Tomás.
 1.575. Zaragoza. — Mariano Fauro Alcaine.
 1.576. Zaragoza. — Mariano Marco Abad.

- 1.577. Calatayud. — Emilio Pérez Guèrra.
 1.578. Moyuela. — Pedro Sánchez Sánchez.
 1.579. Moyuela. — Angel Mercadal Baquero.
 1.580. Moyuela. — Bernardo Lázaro Borobia.
 1.581. Moyuela. — Victoriano Royo Sánchez.
 1.582. Moyuela. — Miguel Royo Sánchez.

DIA 13

- 1.583. Sos. — Benjamin Remón Compás.
 1.584. Mallén. — José Aristizábal Gracia.
 1.585. Tauste. — Fernando Vigata Cainos.
 1.586. Sástago. — Félix Boisa Ramón.
 1.587. Cetina. — Julio Agudo Monterde.
 1.588. Remolinos. — Valentin Gracia González.
 1.589. Zuera. — Francisco Val Berdejo.
 1.590. Valdehorna. — Antonio Hijazo Cortés.
 1.591. Osera. — Benito Puy Contiente.
 1.592. Alpartir. — Blas Torres Ibáñez.
 1.593. Torres B. — Javier Burlado Engui.
 1.594. Torres B. — José María Fragua Tomás.
 1.595. Caspe. — Francisco Guiu Calvete.
 1.596. Caspe. — Antonio Latre Martín.
 1.597. Caspe. — Miguel Marin Guijarro.
 1.598. Caspe. — Martín Lasheras Tello.
 1.599. Villamayor. — Alfredo Lapiedra Serrano.
 1.600. Villamayor. — Julián Almergo Mayoral.
 1.601. Mallén. — Ernesto Agoir Contin.
 1.602. El Burgo de E. — Francisco Girón Beltrán.
 1.603. Geisa de E. — Ambrosio García García.
 1.604. Pedrola. — Alfonso Aguiar Ludeña.
 1.605. Torres B. — Jesús Orrios Ordovás.
 1.606. Gelsa E. — Francisco Gil Labarta.
 1.607. Calatayud. — José Gállego Gracia.
 1.608. Calatayud. — Carlos Soriano Cabrerizo.
 1.609. Calatayud. — Ernesto Esteban Díez.
 1.610. Calatayud. — Andrés Blasco Pablo.
 1.611. Calatayud. — Basilio Gómez Hernández.
 1.612. Calatayud. — Vicente Pérez Herrero.
 1.613. Calatayud. — Pedro Delgado Sánchez.
 1.614. Calatayud. — Pedro Carenas Blasco.
 1.615. Calatayud. — José Gállego Gimeno.
 1.616. Montañana. — Francisco Mompel Novales.
 1.617. Calatayud. — Víctor Artigas Sanz.
 1.618. Montañana. — Joaquín Calvete Salvador.
 1.619. Montañana. — Valentin Serrano Díez.
 1.620. Montañana. — Juan Royo Blanco.
 1.621. Peñafior. — Emilio Millán Roda.
 1.622. Peñafior. — Jesús Gracia Grima.
 1.623. Peñafior. — Joaquín Sierra Sancho.
 1.624. Peñafior. — Francisco Gracia Monforte.
 1.625. Peñafior. — Francisco Millán Lope.
 1.626. Peñafior. — Mariano Liarte Lafuente.
 1.627. Peñafior. — Lorenzo Lope Millán.
 1.628. Peñafior. — Angel Fustero Nadal.
 1.629. Peñafior. — Enrique Espiau Millán.
 1.630. Peñafior. — Vicente Fondevilla Agustín.
 1.631. Peñafior. — Julio Fustero Naval.
 1.632. Alagón. — Pascual Viñuales Sáez.
 1.633. Alagón. — Silvestre Manresa Cerrada.
 1.634. Alagón. — Agustín Lahuerta Gracia.
 1.635. Alagón. — Manuel Valero Torres.
 1.636. Alagón. — César Cerrada Bazán.
 1.637. Alagón. — Antonio Viñuales Sanz.
 1.638. Alagón. — Ricardo Sánchez Serrano.
 1.639. Alagón. — Antonio Portero Madrona.
 1.640. Salillas. — Gregorio Langarita Martínez.
 1.641. Salillas. — Faustino Subías Yus.

- 1.642. Luceni. — Eugenio Mustienes Carcas.
 1.643. Alconchel. — José Gascón Reinado.
 1.644. Ariza. — Antonio Esteban Millán.
 1.645. Zaragoza. — Alberto Almárcegui Otaí.
 1.646. Zaragoza. — Alejandro Labiano Tuerza.
 1.647. Zaragoza. — Pedro Solano Gascón.
 1.648. Zaragoza. — Miguel López Muñoz.
 1.649. Zaragoza. — José Moral Arbiol.
 1.650. Zaragoza. — Gerardo Mont Acero.
 1.651. Zaragoza. — José Manuel Alonso Hernanz.
 1.652. Zaragoza. — Juan Suárez Cruz.
 1.653. Zaragoza. — Francisco Grávalos Martínez.
 1.654. Zaragoza. — José Boltañán Sáenz.
 1.655. Zaragoza. — Pablo Lucea Porroche.
 1.656. Zaragoza. — Raimundo López Lafoz.
 1.657. Zaragoza. — José Gracia Morlanes.
 1.658. Zaragoza. — Apolonio Lasvaras Coronas.
 1.659. Zaragoza. — Arturo Sediles Vicente.
 1.660. Zaragoza. — Victoriano Manguirón García.
 1.661. Zaragoza. — Luciano Pérez Vallés.
 1.662. Zaragoza. — Nicolás Pérez Jalle.
 1.663. Zaragoza. — Ernesto Zaborras Sangrós.
 1.664. Zaragoza. — Florentino Aznar Tello.
 1.665. Zaragoza. — Angel Mena Pueyo.
 1.666. Zaragoza. — Ramón Morales Peñalver.
 1.667. Zaragoza. — Blas Joven Nieto.
 1.668. Zaragoza. — Félix Valero Riva.
 1.669. Zaragoza. — Tomás Martínez Orga.
 1.670. Zaragoza. — Carlos Mendive Astid.
 1.671. Zaragoza. — Ramón Joaristi Gracia.

DIA 14

- 1.672. Calatayud. — Luis Gómez Modrego.
 1.673. Calatayud. — Lorenzo Moros García.
 1.674. Calatayud. — Andrés Moros Esteban.
 1.675. Peñafior. — Ciro Gracia Alcaya.
 1.676. Peñafior. — Pablo Gracia Cháriez.
 1.677. Peñafior. — Jesús Molina Espiau.
 1.678. Sediles. — Facundo Ceamanos Gómez.
 1.679. Torres B. — Cipriano Marqueta Marca.
 1.680. Ruesca. — Víctor Calvo Hernández.
 1.681. Biota. — Aurelio Ferrández Hero.
 1.682. Calatorao. — Félix Lafuente Miguel.
 1.683. Fuentes E. — José Oroñer Berges.
 1.684. Fuentes E. — Antonio Gayán Cerezo.
 1.685. Tobed. — Marcelino Pérez Aladrén.
 1.686. Brea de A. — Francisco Serrano Giménez.
 1.687. Brea de A. — Agustín Benedí Serrano.
 1.688. Brea de A. — Vicente Forniés Rodrigo.
 1.689. Brea de A. — Fernando Serrano Roldán.
 1.690. Brea de A. — Manuel Díez Benedí.
 1.691. Brea de A. — Jesús Forniés Lafuente.
 1.692. Brea. — José María Benedí Pérez.
 1.693. Fuentes E. — José Sor Soláns.
 1.694. Illueca. — Moisés Miguel Dominguez.
 1.695. Luceni. — Mariano Ferrer Olite.
 1.696. Bcquiñeni. — Cesáreo Armingol Pérez.
 1.697. Bcquiñeni. — José Adiago Huerta.
 1.698. Aniñón. — Tomás Melús Remacha.
 1.699. Zaragoza. — Justo Tomás Algás.
 1.700. Zaragoza. — Manuel Pardos García.
 1.701. Luceni. — Gregorio Ruberte Chicapar.
 1.702. Zaragoza. — Pedro Gracia Gascón.
 1.703. Brea. — José L. Ballesteros Solanas.
 1.704. Peñafior. — Angel López Lacosta.
 1.705. Paracuellos J. — Antonio Delgado Clemente.
 1.706. Fuentes E. — José Cerezo Porroche.

- 1.707. Fuentes E. — Gregorio Peco Ferrer.
 1.708. Fuentes E. — Alfonso Gayán Porroche.
 1.709. Torrijo. — Desiderio García Gómez.
 1.710. Fuentes J. — José Guerrero Hernando.
 1.711. Luceni. — Félix Jimeno Andía.
 1.712. Peñafior. — Pablo Salvador Solán.
 1.713. Zaragoza. — Celestino Blasco Pérez.
 1.714. Brea. — Manuel Berdejo Gil.
 1.715. Ateca. — Clemente Unzurrunzaga Loínoz.
 1.716. Abanto. — Pedro Calejero Aylón.
 1.717. Fuentes E. — Jesús Pérez Lizano.
 1.718. Brea. — Jacinto Gregorio Marin.
 1.719. Brea. — Enrique Forniés Rodrigo.
 1.720. Maluenda. — Ramiro Aldea Lázaro.
 1.721. Cervera. — Antonio Altabás Hernández.
 1.722. Campillo. — Jorge Gotor Gotor.
 1.723. Ejea. — Juan Rodrigo Arilla.
 1.724. Zaragoza. — Andrés Prat Lucia.
 1.725. Zaragoza. — Vicente Andalucía Magdalena.
 1.726. Zaragoza. — José Díaz Purroy.
 1.727. Cabolafuente. — Antonio Marrucea Monge.
 1.728. Ejea. — Santiago Gómez Mateo.
 1.729. Ejea. — Mariano Martínez López.
 1.730. Ejea. — Martín Mateo Losilla.

DIA 15

- 1.731. Zaragoza. — Lorenzo Bueno Espital.
 1.732. Zaragoza. — Francisco Val Tafalla.
 1.733. Zaragoza. — Jesús Conte Martiñán.
 1.734. Zaragoza. — Baltasar Vergara Cuartero.
 1.735. Zaragoza. — Manuel Pascual Gracia.
 1.736. Zaragoza. — Ignacio Utrilla Giménez.
 1.737. Zaragoza. — Angel Ibáñez Pinillá.
 1.738. Zaragoza. — José Mendoza Beltrán.
 1.739. Zaragoza. — Mariano París Escartín.
 1.740. Zaragoza. — Pedro Campillo Andía.
 1.741. Zaragoza. — Ernesto Muñoz Llorente.
 1.742. Zaragoza. — José Lasala Pérez.
 1.743. Calatayud. — Félix Francia Herrero.
 1.744. Calatayud. — Francisco García Franco.
 1.745. Campillo A. — Carmelo García Colás.
 1.746. Movera. — Alberto Clavería Lázaro.
 1.747. Garrapinillos. — Ángel Sanz Torres.
 1.748. San Juan. — Alfonso Vicente Gil.
 1.749. San Juan. — Alfredo Valentín Vicente Gil.
 1.750. Carenas. — José L. Muntadas Lozano.
 1.751. Carenas. — Manuel Muntadas Lozano.
 1.752. Carenas. — Alfonso Muntadas Lozano.
 1.753. Torres B. — Octavio Feringán Barón.
 1.754. Casetas. — Gustavo Navarro Tobajas.
 1.755. Calatayud. — Jesús Roy Escolano.
 1.756. Zaragoza. — Julián Gómez Carbonell.
 1.757. San Juan M. — Victoriano Conchello Asin.
 1.758. Zaragoza. — Andrés Bustos Castañeiras.
 1.759. Casetas. — Joaquín Genzor Sierra.
 1.760. Zaragoza. — Marino Monforte Monforte.
 1.761. Zaragoza. — Pablo Herrera Roca.
 1.762. Zaragoza. — Manuel Forcén Fandos.
 1.763. Zaragoza. — Hilario Baza Zameza.
 1.764. Carenas. — Fernando Muntadas Quintana.
 1.765. San Juan M. — Gregorio Sancho Gil.
 1.766. Montañana. — Emilio Buisán López.
 1.767. Zaragoza. — Juan Antonio Lázaro Garlón.
 1.768. Epila. — Ernesto Torcal Martínez.
 1.769. Zaragoza. — Enós Navarro Júdez.
 1.770. Torres B. — Timoteo Artiaga Pérez.

(Continuará)

SECCION SEXTA

Núm. 3.592

TORRALBA DE RIBOTA

Agencia Ejecutiva

D. Pablo Burriel Sancho, Recaudador municipal del Ayuntamiento de Torralba de Ribota;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos a este Ayuntamiento contra varios contribuyentes, por el impuesto de arbitrios municipales de los años 1955 a 1958, inclusive, he dictado la siguiente

"Providencia. — No pudiendo notificarse la acumulación de débitos a los deudores comprendidos en este expediente que a continuación se indican, por resultar de paradero desconocido o forasteros, sin haber dejado persona que les represente en la localidad, de conformidad con el art. 127 del vigente Estatuto de Recaudación, se les notifica y requiere a los deudores por medio de edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del término en que radican los débitos, para que en el plazo de ocho días, a contar desde el de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial", comparezcan en este expediente, con la advertencia de que si no lo hicieran en el plazo señalado se seguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, y se expedirán los oportunos mandamientos de embargo de bienes, para su remisión al señor Registrador de la Propiedad.

Nombre de los deudores
y débitos por principal

Juana Aramburo Aramburo, 104'56 ptas.
Manuela Barranco Bareas, 14'35.
José Becerril Romeo, 32'98.
Francisco Estella Rubio, 445'50.
Francisca García Aramburo, 94'35.
Tecla García Lasa, 117'45.
Pilar García Lázaro, 87'75.
Simón García Marco, 381'94.
Vicente Giménez, 59'76.
Amasildo Gimeno Martínez, 39'33.
Jorja Gómez, 40'14.
Encarnación Gonzalo Alguacil, 46'41.
Ignacio Gonzalo Marín, 22'58.
Antonio Gracia Barranco, 18'81.
Francisco y Marcos Guiles Mañes, pesetas 436'75.
Martina Herrero Palacín, 35'84.
Vicente Ibáñez Estella, 229'84.
Santiago Ibáñez Vela, 37'30.
Pedro Langa García, 73'20.

Feliciana Langa Ibáñez, 87'14.
Pedro Lasa Abad, 31'09.
Andrés Lasa García, 19'80.
Fermín Lasa García, 52'42.
Tecla Lasa García, 52'42.
Tomasa Lasa Gómez, 436'96.
Timoteo Lasa Yagüe, 45'07.
María Lezcano Sánchez, 39'21.
Manuel López Percebal, 24'46.
Cipriano López Tomey, 21'03.
Manuel López Rodríguez, 24'57.
Antonio Lozano Ciria, 16'76.
Félix Mañes Zardain, 32'17.
Purificación Mañes Zardain, 77'36.
Francisco Marco Navarro, 48'63.
Antonio Marco Rubio, 16'21.
Benigno Marco Unzurrunzaga, 983'32.
Francisca Aramburo Ramburo, 205'72.
Herederos de José María Moros Estella, 44 pesetas.
Mariano Moros, 28'13.
Petra Navarro Gimeno, 19'35.
Marcial Navarro Vela, 15'32.
Manuel Navarro Vela, 18'19.
María Navarro Vela, 35'30.
Petra Navarro Yagüe, 16'14.
María Pablo Ibáñez, 55'56.
Dolores Palacín Sebastián, 65'29.
Manuel Percebal Mañes, 28'90.
Francisco Pérez Alonso, 402.
Antonio Ponce López, 17'74.
Camilo Ramiro Naval, 14'45.
José Romeo Ibáñez, 33'52.
Salvador Romeo Sánchez, 30'02.
Leoncio Roy y Justa Mañes, 71'56.
Angel Rubio Cabeza, 9'68.
Pilar Ruiz Fornos, 224'70.
José Salvete Rodríguez, 61'15.
Julián Sánchez Arguedas, 18'56.
Eugenio Sánchez Rubio, 51'74.
Juliana Sos Ibáñez, 6'81.
Simón Sánchez Sebastián, 17'20.
Engracia Tejero Marín, 85'32.
Justo Tejero Zuara, 216'16.
Pablo Tierra Modrego, 8'94.
José Vela, 39'17.

Lo que se hace público para general conocimiento, en la forma prevista en el mencionado artículo del indicado Cuerpo legal.

Zaragoza, 17 de agosto de 1959.—El Recaudador municipal, Pablo Burriel Sancho.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama o emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agente de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 3.554

SOLER PONS (Jorge), mayor de edad, agente de publicidad, cuyas demás circunstancias personales y paradero se desconocen, si bien estuvo domiciliado en Barcelona (calle Escudillers, 14, y Robadors, 11), procesado en el sumario número 58 de 1959, sobre falsedad y estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, para notificarle el auto de su procesamiento y prisión, siendo constituido en la misma como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

IMPRESA DEL HOGAR PICNATELLI

Precio de inserciones y suscripción a este Boletín

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.